



## Capítulo 7

# Democracia más allá de Atenas: la singularidad argiva\*

CÉSAR FORNIS

*Universidad de Sevilla*

JAVIER JARA

*Universidad de Salamanca*

La democracia argiva hunde sus raíces en la crisis demográfica, social y cívica abierta tras la severa derrota sufrida en la batalla de Sepea, en 494, y en la necesidad de integrar en el cuerpo cívico a estratos de población dependiente provenientes de la *chora* argiva, más probablemente periecos (Arist. *Pol.* 1303a9; los mejores de ellos, según Plut. *Mor.* 245f) que gimnetes o siervos (Hdt. 6.83)<sup>1</sup>. En cualquier caso, esta inclusión de nuevos ciudadanos y su participación en las instituciones irá resquebrajando las estructuras del Estado arcaico para alumbrar uno nuevo de impronta democrática; si esta democracia llegó a Argos inmediatamente después de Sepea, con ciertos altibajos posteriores, o si fue fruto de un desarrollo paulatino que culminó en la década del 460 (cuando es saludada por las *Suplicantes* de Esquilo), es un tema abierto aún a discusión y en el que no pode-

---

\* Este trabajo se inscribe en los proyectos de investigación PID2020-112558GB-I00 y US-1380257. Las traducciones del griego son las de la Editorial Gredos. Todas las fechas se sobreentienden antes de Cristo.

<sup>1</sup> El problema de la discrepancia en las fuentes es abordado en profundidad por Kiechle 1960; Wörrle 1964: 101-114; Lotze 1971; Zambelli 1971; Adshear 1986; Robinson 1997: 84-88; Ruzé 1997: 254-261; Bearzot 2005; Tuci 2006: 216-238; Frullini 2021: 121-131. Cabe recordar que el término *perioikos* puede connotar también población dependiente (cf. Andrewes 1990: *passim*).

mos entrar aquí<sup>2</sup>; de lo que no cabe duda es de que el proceso de cambio constitucional contó con la oposición y resistencia de los *gnorimoi*, sin duda grandes propietarios, lo que se encuentra en el origen de las endémicas (y con frecuencia violentas) tensiones entre oligarcas y demócratas que caracterizarán la democracia argiva<sup>3</sup>.

Es probable que la mejor manera de garantizar el éxito de la extensión de la ciudadanía pasara por una reforma tribal, de ahí que este período posterior a la debacle de Sepea preste el contexto ideal para la creación de la tribu de los *Hyrnathioi* (atestiguada con seguridad en *IG IV 517*, que se fecha hacia 460-450), que ahora sabemos que acoge población igual de doria y con los mismos derechos que las tres tribus dorias preexistentes, según revela tanto el que lleve el nombre de Hirnato, hija de Témeno, como los héroes heraclidas que sirven de epónimos de las *phratiriai* que la integran<sup>4</sup>; precisamente, también desde mediados de siglo se documenta la existencia de un complejo sistema de fratrías (48 en total), subdivisiones artificiales de las tribus (12 por cada una), que van rotando en la gestión de los asuntos públicos y que denotan la intervención de un legislador anónimo que, alterando el crecimiento natural de las *phylai*, llevó a cabo una cierta mezcla de la población<sup>5</sup>. Se ha hablado incluso de

---

<sup>2</sup> La literatura científica sobre este debate ha sido recogida recientemente por Frullini 2021: 111 con n. 7. Por otro lado, véase Valdés Guía 2005 para la relación de estos nuevos procesos políticos de carácter integrador con cultos (Afrodita *Hoplismene*) y ritos (*Hybristika*) en los que la mujer desempeña un papel primordial.

<sup>3</sup> Hall 1997: 72; Ruzé 1997: 262; Frullini 2021: 124. Para Tuci 2006: 237-238, la vuelta al régimen predemocrático no se encontraba entre los objetivos de los *gnorimoi*, puesto que el clima político argivo difería del imperante antes de la batalla de Sepea.

<sup>4</sup> Véase sobre todo Piérart 1986; cf. también Wörrle 1964: 11-12; Piérart 1985: 346-347; Kritzas 1992: 236; Piérart, Touchais 1996: 42; Hall 1997: 72; Ruzé 1997: 250.

<sup>5</sup> Las contribuciones fundamentales a este tema corresponden a Kritzas (1980; 1992: 235-240; 2022) y Piérart (1983; 1985; 1986; 2000), que completaban el estudio seminal de Wörrle (1964: 12-28). Un punto de vista divergente es el de Pierre Charneux (1983; 1984). Cf. también Gomme, Andrews,

una auténtica remodelación del cuerpo cívico<sup>6</sup>. Esto parece excesivo, porque el sistema nunca dejó de estar basado en el parentesco; incluso si, a inicios del siglo IV, la nomenclatura del ciudadano incluyera en algunas ocasiones un komético o lugar de residencia, casi siempre como alternativa (y no como complemento necesario) a un fratronímico<sup>7</sup>, en la *polis* argiva del siglo V no hay rastro del paso definitivo que dio Clístenes en Atenas, quien creó tribus y *demos* territoriales que acogieron ciudadanos de las tres regiones del Ática<sup>8</sup>. Lo cierto es que ignoramos todo sobre el funcionamiento de las fraternías y, por tanto, su incidencia real en el desarrollo de la *politeia* democrática<sup>9</sup>.

En ese segundo cuarto del siglo V la *politike chora* de Argos experimenta un considerable crecimiento tras el sometimiento e integración de varias comunidades en la *Argeia* (Orneas, Tirinto, Hisias, Midea, Micenas, Asine, Lirkeo, Nauplia)<sup>10</sup>. Es también un período de bonanza económica: el Estado, directa o indirectamente, obtiene pingües beneficios por el alquiler de «los lotes de tierra sagrada y pública», con la posterior redistribi-

---

Dover 1970: 121-123; Roussel 1976: 154-156, 247-249; Jones 1987: 112-118; Andrewes 1990: 177; Ruzé 1997: 250-254.

<sup>6</sup> Ruzé 1997: 251, por más que, como ella misma declara poco después (253 n. 36), «nous ignorons comme les Argiens répartissaient les charges civiques entre les phratries d'une même tribu».

<sup>7</sup> Es muy raro que aparezca la nomenclatura completa (nombre + fratronímico + komético): cf. Piérart 2014: 220-222 y Kritzas 2022: 30.

<sup>8</sup> Hace más de un siglo que Vollgraff 1909 equiparó las fraternías argivas a los *demos* áticos, pero la contundente réplica de Francotte 1909 le llevó enseguida a abandonar su propuesta. Roussel 1976: 155 lo expresa con claridad: «Podemos pensar que las fraternías de nuestras inscripciones provenían de antiguas asociaciones constituidas sobre una base local, como sin duda en Atenas, pero en ningún momento encerradas dentro de los límites de una división territorial operada por alguna administración central».

<sup>9</sup> Roussel 1976: 156 n. 17 recuerda que, cuando Aristóteles (*Pol.* 1319b19) afirma que la multiplicación de fraternías favorece el procedimiento democrático, no estaba pensando que fraternías gentilicias pudieran sustituir a las territoriales.

<sup>10</sup> Sobre estas destrucciones y sinecismos forzosos, véase sobre todo Moggi 1974; cf. también Tomlinson 1972: 102-114; Andrewes 1990: 174-175; Kritzas 1992: 234-235; Hall 1995: esp. 581-592, 612-613; Ruzé 1997: 262-264; Robinson 2011: 9; Frullini 2021: *passim*.

bución de los ingresos en forma de gasto público entre las fratrías<sup>11</sup>, sin que sin embargo nada garantice que dicha redistribución fuera igualitaria, ni que permitiera, como propuso Piérart, «asegurar la subsistencia de los menos afortunados»<sup>12</sup>. Esta prosperidad tiene su plasmación en un importante programa de construcción pública, tanto en la ciudad como en el Hereo (donde los argivos retoman con esplendor la administración de los juegos), después de varias décadas de escasa actividad arquitectónica<sup>13</sup>.

El sistema de organización cívica es solo una más de las numerosas diferencias entre la democracia argiva y la ateniense, con la que no obstante se establecen frecuentes analogías<sup>14</sup> a fin de colmar —erróneamente a nuestro juicio— las enormes lagunas existentes sobre el ordenamiento y las instituciones argivas. Por hacer solo una enumeración, Argos es un Estado continental con tendencia al aislacionismo y la autarquía, sin apenas presencia comercial ni colonial en la *oikoumene*; no tiene flota, ni puertos, ni tampoco una masa de *thetes*, sustituidos por *perioikoi* y *gymnetes*. Consecuentemente, no parece plausible que podamos encontrar individuos enriquecidos con el comercio o las actividades manufactureras —del tipo de Cleón, Hipérbolo o Cleofón en Atenas— que llegasen a posiciones de poder. Además, sus intereses geopolíticos como *Mittelmacht* en la Hélade están focalizados en el nordeste del Peloponeso y solo en momentos concretos, despertados por los fantasmas de un pasado remoto y heroico, los argivos aspiran (inútilmente) a disputar a Esparta la

<sup>11</sup> Kritzas 1992: 236-240.

<sup>12</sup> Piérart 2000: 308 y 2004: 179.

<sup>13</sup> En general: Des Courtils 1992; Piérart, Touchais 1996: 45-56. En concreto el teatro de gradas rectas: Ginouvés 1972: 15-82; la sala hipóstila: Bomme-laer, Des Courtils 1994; el *Heraion*: Amandry 1980; Billot 1997: 39-44; Pfaff 2003.

<sup>14</sup> Y ello cuando «aucun rapprochement avec le système athénien ne me paraît possible» (Ruzé 1997: 250 n. 2); «its democracy failed to mimic the Athenian one» (Robinson 2011: 198). De hecho, para Gehrke 1985: 25 la preeminencia de las fratrías y los *gene* es un ejemplo del carácter moderado de la democracia argiva.

hegemonía en la península<sup>15</sup>. Dado que Atenas y Argos presentan estructuras y configuraciones socioeconómicas muy distintas, ambas tuvieron lógicas reticencias ante la perspectiva de concertar una *symmachia* que condicionase de alguna forma sus diseños geoestratégicos y, cuando de hecho cristalizaron acuerdos, fue por la implicación personal de conspicuos *prostatai* atenienses, que hicieron uso de sus redes clientelares, pero que no dieron los frutos esperados<sup>16</sup>.

Hemos de partir de la base de que nuestro conocimiento acerca de las instituciones y magistraturas argivas del período democrático es deficiente y lacunario. Con todo, la fundamental evidencia epigráfica, y la obra de Tucídides para el contexto de la segunda mitad del siglo v, nos permiten realizar una aproximación a su funcionamiento.

En primer lugar, tenemos la Asamblea popular, conocida como Ἀλιαία<sup>17</sup> y que aparece mencionada por primera vez, con la fórmula *Aliaiai edoxe*, en el decreto de proxenía de Gnostas de Enunte (*SEG XIII 239*), fechado hacia 475<sup>18</sup>. Desde mediados de siglo se atestigua la existencia de una asamblea «de asuntos sagrados» (*SEG III 56*) que parece mantenerse a lo largo de la época clásica (cf. *SEG XI 400*, una estela erigida en torno a 350 en el *Asklepieion* de Epidauró), lo que denota la existencia de asambleas ordinarias para los demás ámbitos de la gestión pública del Estado argivo. En el período helenístico todos los testimonios epigráficos se refieren a esta institución como *aliaia teleia* («asamblea completa» o «perfecta»), incluyendo aquellos decretos que conciernen a la esfera cultural (cf. *IG IV 557*, sobre el templo de Apolo Licio). Dado que la *aliaia ton iaron* desaparece de nuestras fuentes a mediados del siglo iv, cabe suponer la asunción de

---

<sup>15</sup> Leppin 2001: 163 concluye que Argos solo podía desarrollar un papel suprarregional si se aliaba con otras potencias. Cf. también Bearzot 20016 y Fornis, Jara e.p.

<sup>16</sup> Kelly 1974: 81; cf. también Piérart, Touchais 1996: 58; Leppin 2001: 160.

<sup>17</sup> Sobre el empleo de este término en unas regiones griegas concretas, véase Charneux 1953: 389 y n. 5.

<sup>18</sup> Charneux 1953: 395 y n. 4; Wörrle 1964: 36, que lo compara con el modelo ateniense.

sus competencias por parte de las *aliaiai teleiai*, cuya autoridad se extendería por entonces a todos los asuntos públicos<sup>19</sup>. Esto prueba que el procedimiento de reunión del cuerpo cívico para la toma de decisiones fue evolucionando, refinándose.

La *Aliaia* se reunía en un día indeterminado del último tercio del mes en el llamado teatro de gradas rectas, construido a mediados de siglo v y con un aforo estimado de entre dos mil trescientas y tres mil personas, lo que puede parecer reducido para un Estado cuyo número de ciudadanos debía de oscilar entre ocho y diez mil<sup>20</sup>. No en vano ha sugerido Tomlinson que la asistencia a la Asamblea podía estar limitada a quienes poseían una determinada propiedad fundiaria<sup>21</sup>, si bien es cierto que ni las fuentes literarias ni las epigráficas señalan restricción alguna de acceso a la *Aliaia*, por lo que resulta imposible determinar el carácter de la democracia argiva en función de este derecho<sup>22</sup>. En cualquier caso, el argumentario que vincula la capacidad del teatro de gradas rectas con el volumen de asistencia a las sesiones asamblearias o con la dificultad de la ciudadanía residente en las afueras para acudir al centro urbano no parece demasiado convincente<sup>23</sup>. Por otro lado, tenemos noticia de la existencia de

---

<sup>19</sup> Ruzé 1997: 249 cree que en la reducción de la frecuencia de las reuniones influiría las dificultades de parte de la ciudadanía, la que habitara lejos del *asty*, para acudir a ellas.

<sup>20</sup> Sobre el *theatron à gradins droits*, véase Ginouvés 1972: 75-82, quien fue el primero en sugerir con convicción su función política, no solo para la asamblea del pueblo, sino también, quizá, para asambleas judiciales. Frullini 2021: 114-115, dando por hecho que Argos enviaba al campo de batalla al 80 por 100 de los ciudadanos del catálogo hoplítico menores de cincuenta años, estima un cuerpo cívico de 9.300 ciudadanos en vísperas de Sepea si fueron 6.000 los hoplitas que se enfrentaron al ejército de Cleónenes en 494. Siguiendo este modelo, la población ciudadana de Argos se habría incrementado moderadamente cien años después, a tenor de los 7.000 hoplitas que participaron en la batalla de Nemea en 394 (Xen. *Hell.* 4.2.17).

<sup>21</sup> Tomlinson 1972: 193, basándose en el modelo ateniense posterior a su derrota de Siracusa en 413.

<sup>22</sup> Ruzé 1997: 249.

<sup>23</sup> Como quiere hacer ver Robinson 2011: 13-14, que intuye que, en las reuniones de mayor importancia, el recinto podría albergar a unas mil personas más en los alrededores del teatro.

asambleas extraordinarias a partir de un pasaje de Eneas Táctico (11.7-9) que describe cómo un *prostates tou demou* convoca a la *Aliaia* para prevenir a sus conciudadanos ante un inminente golpe de Estado.

En segundo lugar, tenemos la Βωλά o Consejo, que, a diferencia de Atenas, no aparece mencionada en los decretos asamblearios conocidos, lo que se ha interpretado como posible exigencia de un *plethos* interesado en reafirmar sus derechos ante una institución que quizá estuviera controlada por la clase superior<sup>24</sup>; algún estudioso ha ido más allá y ha negado incluso la *probouleusis* en el ordenamiento constitucional argivo<sup>25</sup>, pese a que el inusual hecho de que la presidencia del Consejo y de la Asamblea recayera en la misma persona demuestra un vínculo entre ambos órganos de poder. Lo cierto es que ignoramos quiénes integraban la *Bola*, si eran sorteados o electos o si existía la posibilidad de reelección<sup>26</sup>. Es probable que basara su composición en algún tipo de preselección basada en la riqueza y que su renovación tuviera lugar anualmente, de manera que cada tribu pudiera ostentar la presidencia trimestralmente (la línea 6 de *IG IV 554*, cuya procedencia argiva no es segura<sup>27</sup>, habla de una rotación, que no puede ser otra que la de las tribus)<sup>28</sup>.

La *Bola* parece estar involucrada en algunos episodios diplomáticos relatados por Tucídides. Así, en 421 una delegación corintia se aproxima «a algunos de los argivos que están al cargo» para proponerles el liderazgo de una coalición antiespartana; quienes escucharon la propuesta y la transmitieron «a los magis-

<sup>24</sup> Ruzé 1997: 277.

<sup>25</sup> Leppin 1999: esp. 310-312.

<sup>26</sup> Tomlinson 1972: 194.

<sup>27</sup> Cf. Brandt 1992, para quien la pieza provendría de Argos y no de Halias; para Ruzé 1997: 280 lo importante es que es «de inspiración argiva».

<sup>28</sup> En palabras de Wörrle 1964: 54, «Über die Art der Zusammensetzung des Rates ist ebenfalls nicht bekannt». La tesis del alemán en torno a un Consejo dividido en cuatro secciones en representación de las *phylai* es seguida por Ruzé 1997: 273. Cf. también Piérart 2000: 303. Robinson 2011: 14-15 establece una vigencia de seis meses que, no obstante, difícilmente encaja en un modelo por el que las tribus rotan en su presidencia.

trados y al pueblo» como paso previo a la elaboración de un decreto favorable que designó una comisión de doce *autokratores* encargada de concertar alianzas con cualquier pueblo griego, excepción hecha de atenienses y espartanos, en cuyo caso el consentimiento de la *Aliaia* sería necesario (Thuc. 5.27-28). Si Wörrle no se equivoca en ver a los *buleutas* en estos argivos que están en *telei*, tendríamos la confirmación de que el Consejo preparaba los asuntos que luego pasaban a la Asamblea e incluso tendría la capacidad de bloquear un debate en la misma<sup>29</sup>.

Otro pasaje de Tucídides (5.47.9), donde enumera los representantes argivos que prestan juramento en la recién creada Cuádruple Alianza, incluye la mención de los enigmáticos Ochenta (οἱ ὀγδοήκοντα)<sup>30</sup>. Tradicionalmente descrito como un reducido consejo aristocrático y un vestigio del período predemocrático con unas funciones semejantes a las del Areópago ateniense<sup>31</sup>, los últimos trabajos dudan de un hipotético origen arcaico. Su denominación sugiere que ese número tendría algún tipo de valor simbólico que habría que conectar con una composición basada en veinte miembros de cada *phyle*; de ser así, este organismo no pudo existir con anterioridad a la creación de la tribu de los *Hyrnathioi*<sup>32</sup>. Se ha sugerido también una analogía entre los Ochenta y la pritanía ateniense, que convertiría a los primeros en parte de un Consejo de trescientos veinte miembros, para lo cual se esgrimen como argumentos el papel de ambos en el juramento de la citada *symmachia* y el sistema tribal argivo vigente en la segunda mitad del siglo v. No obstante, es más probable que

<sup>29</sup> Wörrle 1964: 44; Ruzé 1997: 282.

<sup>30</sup> Wörrle 1964: 56-61; Piérart 2000: 303-305.

<sup>31</sup> V.gr. Wörrle 1964: 56, que establece paralelismos entre las instituciones atenienses y las argivas y adjudica, sin pruebas, atribuciones equivalentes al Areópago y los Ochenta, puesto que da por segura la similitud entre la *Boule* ateniense y la *Bola* argiva; cf. en el mismo sentido Tomlinson 1972: 196.

<sup>32</sup> Ruzé 1997: 267-268; Piérart 2000: 304-305 y 2004: 167-168; Robinson 2011: 15; Frullini 2021: 117 n. 45, que sugiere que el Consejo existía con anterioridad a la batalla de Sepea y que contaría con sesenta miembros, dado que la reforma tribal no se había producido.

constituyeran una entidad independiente de la *Bola* argiva, primero porque afirmar que juran «el Consejo y los Ochenta» supondría una repetición innecesaria y, segundo, porque las tribus argivas se basan en la *syngeneia*, mientras las atenienses lo hacen en el lugar de residencia. Puesto que las fuentes literarias no ayudan a desvelar su naturaleza, lo más prudente es acudir a la documentación epigráfica relacionada y limitarse a atribuir funciones de índole financiera (*IG IV 553*), religiosa (*SEG XXXIII 286*), y, quizá, judicial<sup>33</sup> a un órgano de poder del que no encontramos paralelo y que probablemente estuviera integrado por individuos de clase acomodada a partir del principio de representación tribal<sup>34</sup>.

En el juramento que daba carta de naturaleza al nacimiento de la Cuádruple Alianza consta también la única referencia literaria a los llamados ἄρτυνοι, sobre los cuales apenas podemos especular. El que Plutarco (*Mor.* 291e) identifique a los *artynoi* de Epidauro con los *buoleutai* o que Hesiquio (s.v. ἄρτυνος) glose el término como *archon* no resulta de gran ayuda. De más peso nos parece la hipótesis de que, tras los *artynai* tucídideos, se encuentran los συναρτύοντες del decreto *IG IV 554* (línea 2), datado hacia 480-470<sup>35</sup>, con lo que tendríamos identificado un alto colegio de magistrados en los primeros años de la democracia argiva<sup>36</sup>. En tal caso, es muy probable que los *duo andres tes arches tes megistes* que buscan la alianza con los beocios al

---

<sup>33</sup> Tal como se desprende de algunas inscripciones pertenecientes al tercer cuarto del siglo IV recientemente aparecidas en el centro de la actual ciudad de Argos: Kritzas 2006: esp. 413. Las atribuciones de los Ochenta, concluye Leppin 1999: 309, estaban «más cerca de la *boule* ateniense que del Areópago».

<sup>34</sup> Sobre la extracción social de sus integrantes: Bultrighini 1990: 130, que hace responsable a los Ochenta de la creación de la élite militar de los Mil; Tuci 2006: 249.

<sup>35</sup> Así Wörrle 1964: 73; Zambelli 1971: 155; Ruzé 1997: 280; Tuci 2006: 224-225. Para las dudas sobre la procedencia de la estela, *vid. supra* n. 27.

<sup>36</sup> Wörrle 1964: 70-71; Kritzas 1980: 504 con n. 37, que incluye en el colegio al *probasileus*; Tuci 2006: 224-225. *Contra* Piérart 2000: 305 y 2004: 169 n. 10, que ve en los *synartyontas* una designación para el conjunto de magistrados.

comienzo de la Paz de Nicias (Thuc. 5.37.2) fueran artinas. Por ello, se ha planteado que esta magistratura vendría a sustituir a otra más antigua, la de los *damiorgoi*, que desaparece de la epigrafía argiva a mediados del siglo VI (cf. SEG XI 314 y 336)<sup>37</sup>. Este relevo sería muestra de la excepcionalidad del sistema democrático argivo, en la medida en que Tucídides, en la formalización de la Cuádruple Alianza, registra la presencia de demiurgos de Élide y Mantinea, que, siendo democracias, son más conservadoras<sup>38</sup>. Por otra parte, en época helenística están documentados demiurgos en la *kome* de Micenas, integrada en la *polis* argiva, si bien en este caso podríamos estar hablando de una magistratura de carácter local implantada —o recuperada<sup>39</sup>— tardíamente, a imagen de otras ciudades peloponesias<sup>40</sup>. Según Jeffery, los demiurgos habrían quedado como «una reserva de notables» a la que recurrir cuando hubiera que completar una vacante o bien designar a alguien para servir al Estado en una misión específica (judicial, financiera, religiosa o de la índole que fuera)<sup>41</sup>. No es arriesgado suponer, por tanto, que el proceso de sinecismo que siguió al establecimiento de la democracia tras Sepea exigiera una reestructuración institucional que afectase a una magistratura superior, quizá suprema; más aventurado resulta pensar que la *damiorgia* fue preservada en las subdivisiones territoriales de la *polis*. La realidad, sin embargo, es que ignoramos por completo sus competencias, el número de miembros que integraba este colegio y el procedimiento de elección. No han faltado estudiosos que han querido ver en los *artynai* un término que englobaría a todos los magistrados argivos, equivalente a las *archai* atenienses o mantineas<sup>42</sup>.

<sup>37</sup> Wörrle 1964: 76; Gomme, Andrewes, Dover 1970: 77-78; Tomlinson 1972: 198; Robinson 2011: 10 n. 14.

<sup>38</sup> Para los órganos *eleos*: Tomlinson 1972: 195.

<sup>39</sup> *JG* IV 493 da fe de la existencia de demiurgos en Micenas en el último cuarto del siglo VI.

<sup>40</sup> Piérart 2000: 301-302.

<sup>41</sup> Jeffery 1973-74.

<sup>42</sup> Algo ya sugerido por Tomlinson 1972: 198; cf. también Piérart, Touchais 1996: 43; Piérart 2000: 305.

Pasemos por último a la esfera militar. En el contexto de las Guerras Médicas, cuando no tenemos seguridad de que un régimen democrático estuviera vigente ya en Argos, Heródoto (7.148-149) da a entender que el mando militar recaía en el *basileus*<sup>43</sup>. No existía aún la magistratura de la *strategia*, que probablemente fue instituida en conexión con la creación de la *phyle* de los *Hyrnathioi* y la ampliación del cuerpo cívico, despojando al rey a partir de entonces de toda relevancia en la vida política argiva<sup>44</sup>. Durante la Guerra del Peloponeso, a propósito de la batalla de Mantinea en 418, Tucídides (5.59.4) habla de un colegio de cinco estrategos argivos, un número que está en consonancia con los cinco batallones (*pente lochoi*) que participaron en el choque (5.72.4)<sup>45</sup>.

Gracias a Tucídides tenemos también constancia de la actividad, primero en la sombra y luego abiertamente, de elementos antidemocráticos argivos que, con mayor o menor éxito, tratan de condicionar la política externa de su *polis* durante la Guerra del Peloponeso. Así, pese a que Argos invocó la neutralidad en la primera década de la contienda, sabemos de la presencia, a título personal (*idia*), del argivo Pólide en la embajada peloponesia que intentó alcanzar la corte del Gran Rey para solicitar su valioso oro contra un imperio ateniense que se extendía por la costa de Asia Menor (2.67.1), territorio ancestralmente reivindicado por el persa, o del aviso «llegado desde Argos» (4.42.3) que dio tiempo a los corintios para defenderse de un ataque ateniense que se preparaba contra ellos. Al final, las aspiraciones territoriales en torno a la Cinuria<sup>46</sup>, más acuciantes desde que en 431 los argivos vieron con impotencia que los lacedemonios se la entregaban a los eginetas expulsados de su isla para que la colo-

<sup>43</sup> Wörrle 1964: 80, con la cautela que impone la oscuridad documental.

<sup>44</sup> Wörrle 1964: 89-90.

<sup>45</sup> Sobre la configuración del ejército argivo en la batalla de Mantinea: Gomme, Andrewes, Dover 1970: 121-123; Singor 2002: 249-251; Tuci 2006: 250; Lupi 2014: 134.

<sup>46</sup> La Cinuria centró las ambiciones argivas desde la batalla de los Campeones de 546 (véase Fornis, Domínguez Monedero 2014).

nizaran (2.27)<sup>47</sup>, acabaron por motivar la decisión argiva de abandonar la neutralidad. Esto se materializó, por un lado, en la negativa a la propuesta espartana de renovación de los *spondai* en 421, que no debemos ver como un acercamiento a la *arche* ateniense, sino como la consecuencia lógica de la debilidad militar de Esparta en aquel momento (cf. Thuc. 4.3-23 y 5.15.1; Plut. *Nic.* 10.8)<sup>48</sup>, y, por otro lado, en los preparativos para construir una coalición militar orientada a la asunción de la hegemonía en el Peloponeso (o a su legítima recuperación, según postula la memoria colectiva argiva). Sin duda nos encontramos ante uno de esos momentos en que los argivos parecen sucumbir a «la nostalgie de la gloire perdue des Ancêtres»<sup>49</sup>.



El pectoral de panoplia hoplítica más antiguo que se conserva, hallado en Argos y fechado hacia el 720 a.C. El hoplita era una ciudadano de pleno derecho y propietario de tierras que, en tiempo de guerra, servía en el ejército como infante pesado.

Fuente: AlMare. Wikimedia Commons.

<sup>47</sup> Según Figueira 1988: 525-526, tras recibir el estatus de periecos lacedemonios.

<sup>48</sup> Kelly 1974: 90-91.

<sup>49</sup> Piérart, Touchais 1996: 58.

Una vez fracasada la construcción de un bloque antiespartano en el Peloponeso liderado por Argos, en gran medida por la política faccional y los intereses ocultos que rodearon las maniobras diplomáticas de los estados implicados<sup>50</sup>, Argos se volvería de nuevo hacia Esparta mediante la embajada de Éustrofo y Esón (Thuc. 5.41). El relato de Tucídides denota la condición oligárquica de los dos argivos y, lo que es más importante, la extralimitación en el ejercicio de sus funciones al concertar un tratado con los lacedemonios, quizá con la intención de recabar su colaboración en una previsible toma violenta del poder, en cuyo caso la voluntad oligárquica de subvertir el orden constitucional se vislumbraba ya como un potencial objetivo en el último tercio del siglo v.

Solo cuando los dirigentes demóticos argivos fueron conscientes del riesgo que una alianza con Esparta constituía para el régimen democrático, se apresuraron a aliarse con Atenas. Su reacción acredita en este punto la fuerza de la Asamblea ciudadana. Merced a la decisiva intervención del ateniense Alcibíades (cf. Thuc. 5.42.2), sustentada en vínculos de amistad ritualizada con *protatai tou demou* (Plut. *Alc.* 14.3), Argos terminaría formando parte, junto a Atenas, Mantinea y Élide, de la ya mencionada Cuádruple Alianza (Thuc. 5.47; Plut. *Alc.* 15.1 y *Nic.* 10.9; *IG I<sup>3</sup> 83*)<sup>51</sup>, forjada con el objetivo de hacer frente a la supremacía de Esparta y sus aliados en el Peloponeso<sup>52</sup>. Esta evolución de los acontecimientos forzó a los detractores de la democracia a llevar a cabo sus actividades al margen de los cauces oficiales. Así se desprende del episodio narrado por Tucídides (5.59.4-60.6) en relación con Trasilo, uno de los cinco *strategoí*, y Alcifrón, *proxenos* de los lacedemonios, quienes, ante la inminencia de una batalla que les enfrentaría a un gran ejército lacedemonio en 418, se acercaron a parlamentar con Agis II y estipularon con el rey euripóntida una tregua de cuatro meses; sin embargo, una vez que el *demos* argivo tuvo conoci-

---

<sup>50</sup> Sobre estas maniobras: Westlake 1940; Kagan 1962; Kelly 1974: 91-92; Seager 1976; Fornis 1995; Bearzot 2006: 131-133.

<sup>51</sup> Fornis 1997.

<sup>52</sup> La formación de esta coalición, por supuesto, suponía una ruptura *de facto* de la Paz de Nicias: cf. Alonso Troncoso 1987: 41.

miento de lo ocurrido, Trasilo hubo de refugiarse en un altar para salvarse de la lapidación popular en el Caradro, si bien vio sus bienes confiscados (Diod. Sic. 12.78.5 extiende el castigo a todos los *strategoí*, cuyas casas habrían sido demolidas).

Aunque la escena se nos presenta como una reacción visceral ante lo que parece la extralimitación de uno de sus estrategos, el pasaje de Tucídides apuntaría a que la democracia argiva contaba en principio con instrumentos de control sobre las acciones de sus magistrados<sup>53</sup>. Cabe recordar en este sentido la alusión a *euthynoi* en la inscripción IG IV 554 (línea 3)<sup>54</sup>, que se suma a la referencia aristotélica (*Pol.* 1302b15-18) a la existencia de ostracismo en Argos —reforzada por el hallazgo en el extremo sur del ágora argiva de un único *ostrakon* con el nombre de Alcandro, que data del segundo cuarto del siglo v— y al breve tiempo de servicio, apenas seis meses, de los magistrados y cargos públicos, lo que garantizaba una amplia rotación en el ejercicio del poder<sup>55</sup>. Lo que queda más allá de toda duda es la existencia en estos momentos de una facción, minoritaria aún pero creciente en número, que trabaja por la paz y demuestra hasta qué punto las tensiones políticas internas condicionan la cambiante política exterior argiva<sup>56</sup>. Con una fractura cada vez más abierta en la comunidad política, fue necesaria la presión de mantineos y eleos para que

---

<sup>53</sup> Andrewes (en Gomme, Andrewes, Dover 1970: 86) precisa que primero tuvo lugar el intento de linchamiento en el río Caradro y, posteriormente, como corresponde a un *strategos*, el juicio ante un tribunal que le condenó a la confiscación de sus bienes. Wörrle 1964: 93 sugiere que los estrategos argivos, además de ostentar el mando supremo del ejército, contaban con ciertas competencias en el plano diplomático y que la actuación del *demós* debe inscribirse en el incremento de las tensiones internas.

<sup>54</sup> Existen dudas sobre si la estela procede de Halias o de Argos (*vid. supra* con n. 27).

<sup>55</sup> Sobre estos procedimientos de control por el *demós* argivo, muy mal conocidos, véase Wörrle 1964: 54; Ruzé 1997: 280; Robinson 2011: 17-20; Kritzas 2022: 30. Para el tejuelo cerámico de *Alkandros*: Pariente, Piérart, Thalmann 1986: 764-765.

<sup>56</sup> Kagan 1962: 214; Tomlinson 1972: 122-123; Mitsos 1983: 247; Gerhke 1985: 27; Bearzot 2006: 136-137. *Contra* Seager 1976: 264, para quien «Thrasylus and Alciphron may have had the best interest of Argos at heart».

a Alcibíades se le permitiera hablar ante la *Aliaia* y finalmente convencerla para impugnar una tregua que las fuentes nos presentan como gestada de forma «privada» (Thuc. 5.61.1-2).

Unos años antes había tenido lugar un hecho capital que pondría a prueba la supervivencia de la democracia argiva: la creación de la élite militar de los Mil, probablemente la unidad de tropas selectas de mayor tamaño de la Grecia arcaica y clásica (lo habitual son 300 hombres), con el objetivo de disputar a los lacedemonios la hegemonía en el Peloponeso<sup>57</sup>. Según Tucídides (5.67.2), los Mil eran hoplitas «mantenidos a expensas del Estado mientras se consagraban a un prolongado entrenamiento militar», lo que les convierte en profesionales de la guerra<sup>58</sup>; Diodoro (12.75.7), basado en Éforo, añade que estos *epilektoi* eran ciudadanos escogidos de entre los más jóvenes por su fuerza física y su riqueza (*tais ousias*), denotando que se trataba de aristócratas y, consecuentemente, de ideario oligárquico en su mayoría. Incluso si los Mil no fueran un cuerpo aristocrático *per se*, parece más allá de toda duda que su prominencia dentro del ejército —y de la sociedad— les haría sentirse por encima de sus conciudadanos; de hecho, el valor exhibido en la batalla de Mantinea de 418 y las bajas en el resto del ejército ciudadano prepararon el camino para que perpetraran el golpe de Estado del año siguiente (Thuc. 5.76-81; Arist. *Pol.* 1304a25; Diod. Sic. 12.80.2-3; Plut. *Alc.* 15.3; Paus. 2.20.2; cf. Aen. *Tact.* 17.2-4)<sup>59</sup>. La configuración de este contingente, que hará de caballo de Troya en el seno del régimen que lo había auspiciado, ha de entenderse en el contexto de una *demo-*

<sup>57</sup> Esto es también subrayado por Tomlinson 1972: 184.

<sup>58</sup> Piérart 2004: 169 calcula el coste anual de su mantenimiento en un mínimo de veinte talentos eginéticos.

<sup>59</sup> Tucídides no lo dice explícitamente, pero se puede inferir del hecho de que mil argivos y mil lacedemonios derrocaron la democracia. Aristóteles habla de *gnorimoi* cuya influencia se había visto acrecentada por la batalla de Mantinea. Pace David 1986: 119-120, no es seguro que Eneas Táctico se refiera a estos acontecimientos. Salvo casos circunstanciales (por ejemplo, Gomme, en Gomme, Andrewes, Dover 1970: 105, Tomlinson 1972: 182 con n. 17 y Gehrke 1985: 28-29, 363-365), los estudiosos modernos admiten la participación de los Mil en el golpe de Estado de 417.

*kratía* singular, marcada por la inestabilidad y las contradicciones desde su mismo origen, en la que la influencia política de los *gnorimoi* representa un contrapeso latente —en ocasiones patente— a la preeminencia de la *Aliaia*, lo que explica los bruscos virajes de la política exterior argiva<sup>60</sup>.

Pero solo la catástrofe de la batalla de Mantinea (Thuc. 5.70-74)<sup>61</sup>, que debemos entender como un fracaso definitivo de las veleidades hegemónicas argivas en el Peloponeso, creó las condiciones necesarias para una actuación abierta encaminada a la

---

<sup>60</sup> Así se desprende del análisis institucional integral realizado por Wörrle 1964; cf. también Griffith 1950: 255 n. 56; Tomlinson 1972: 192-199; Gehrke 1985: 25; Tuci 2006: 238. *Contra* Robinson 1997: 82 («as progressive in its institutions as its contemporary at Athens») y 2011: 6-21; Ruzé 1997: 241-288 («la démocratie argienne était par certains côtés plus radicale que celle d'Athènes»). Por su parte, Leppin 1999 subraya la especificidad del modelo argivo, hasta el punto de negar la función predeliberativa de una *Bola* que fue perdiendo poderes en favor de los magistrados. Otras posiciones son menos claras: Piérart 2000: 308 y 2004: 179 ve «peligroso» considerar que Argos era una democracia moderada, a mitad de camino entre Atenas y Mantinea, si bien en Piérart, Touchais 1996: 43 él mismo la situaba precisamente ahí, entre el conservadurismo de la democracia mantinea y la radicalidad de la ateniense, y decía que «il est certain qu'elle ne reposait pas sur une égalité de la propriété foncière» (justo lo mismo que afirma Tomlinson 1972: 193); Tuci 2006: 238, 264 cree que la *Aliaia* fue adquiriendo poder de una forma progresiva hasta alcanzar su mayor relevancia —y similitud con la ateniense— después del año 421.

<sup>61</sup> Pese a que Tucídides (5.73.4) afirma explícitamente en este punto que los lacedemonios no persiguen a sus enemigos en fuga durante largo tiempo, los acontecimientos posteriores sirvieron de inspiración a Diodoro (12.79.6), o a su fuente, Éforo, para la probable invención del episodio en que el cuerpo de *logades* pudo retirarse ordenadamente del campo de batalla —tras haber combatido con *andragathia* en el ala derecha de la falange mantinea— gracias al consejo del *symbolos* Fárax al rey espartano Agis, ante la perspectiva de que los Mil impulsaran un cambio de régimen en Argos. En información de tan escasa credibilidad basó Daniel Gillis (1963) la estrambótica idea, cuyo germen está en Kagan 1962: *passim*, esp. 216 con n. 21, de una colusión entre espartanos y oligarcas argivos, de tal forma que «wird die Schlacht von Mantinea, eine der denkwürdigsten der griechischen Geschichte, zu einem bis in die Einzelheiten von führenden Leuten beider Seiten geplanten und inszenierten Drama», por utilizar la expresión de Gehrke 1985: 27 n. 27 (la misma crítica en Bultrighini 1990: 137, el cual, pese a todo, no excluye «l'eventualità di una effettiva —o quanto meno sospettata a livello storiografico— forma d'intesa tra Agide e i futuri golpisti»). También David 1986: 117 acepta el testimonio del Sículo.

*katalisis tou demou* (5.76.2). Las bajas de hoplitas argivos, junto a la permanencia en la ciudad de una excepcionalmente grande unidad de élite y el desorden y el miedo surgidos de la derrota, se combinan en el relato tucídideo para desencadenar una *metabole politeias* que la clase acomodada venía auspiciando desde tiempo atrás, pero que incluso ahora, con un gobierno democrático sensiblemente debilitado que se había visto forzado a concertar un tratado de paz y alianza con Esparta (5.76-79), hubo de contar con el sostén de mil lanzas lacedemonias (5.81.2)<sup>62</sup>. En Diodoro (12.80.3) la violencia está mucho más presente, con los Mil y sus «numerosos colaboradores» condenando a muerte a los «líderes reconocidos del *demos*» y sembrando el terror entre el resto de la población antes de «abolir las leyes y administrar los asuntos públicos según su criterio»<sup>63</sup>.

Con todo, la oligarquía fue arrumbada en apenas unos meses —y con ella el tratado de alianza con Esparta— a consecuencia de una contrarrevolución popular. Tanto Tucídides (5.82.1-3) como Diodoro (12.80.3) asocian de nuevo la violencia a la recuperación del poder por parte de la facción demótica, solo que en el primero es contenida, limitada a la muerte de algunos oligarcas y el destierro de otros, mientras el segundo habla de una masacre generalizada. Restablecida la democracia, Argos regresó a su *symmachia* con Atenas para el resto de la contienda panhelénica, pero su capacidad militar quedó sensiblemente mermada. Argos enviará contingentes a Sicilia (Thuc. 6.43; 7.26)<sup>64</sup> y al Egeo (8.25.1), si bien no demasiado numerosos, igual que Atenas apoyó algunas cam-

<sup>62</sup> Gomme, Andrewes, Dover 1970: 106, 149 (comentario de Anthony Andrewes); Kelly 1974: 97; Bultrighini 1990: 138-139; Tuci 2006: 257; Bearzot 2006: 137.

<sup>63</sup> Frente a la preferencia por Tucídides mostrada por los estudiosos modernos, David 1986: 119-120 ha reivindicado el testimonio del Sículo como el más fiable e imparcial por su elogio de los *epilektoi* y por no silenciar los actos violentos perpetrados en el *coup d'État* de 417.

<sup>64</sup> El historiador ateniense precisa (6.29.3; cf. Plut. *Alc.* 19.4) que el envío del contingente argivo —y del mantineo— se debió sobre todo a la *pistis*, una suerte de fidelidad de estos pueblos hacia la figura de Alcibíades fundada en las clientelas que el estadista ateniense tenía en estas ciudades.

pañas, no todas, de los argivos en el Peloponeso (6.7.1-2; 105.1-3; 7.26). Ambas *poleis* renunciaban a participar en gran medida en terrenos que no les eran favorables y donde tenían más que perder que ganar. Quizá sea en la tragedia ática contemporánea donde, a través del tamiz mítico, trasciende con sutileza el alcance y la magnitud de los problemas intestinos de la democracia argiva: frente al optimismo que rezuman las *Suplicantes* de Esquilo sobre un potencial proyecto de colaboración entre los ahora «hermanados» regímenes de Argos y Atenas, en la obra homónima Eurípides se muestra mucho más escéptico —habida cuenta los escasos frutos que esta discontinua e irregular alianza había dado en el medio siglo que media entre ambas obras— y dibuja una sociedad argiva con fuertes anclajes aristocráticos que contienen el poder popular<sup>65</sup>.

Y es que, como ya hemos señalado más arriba, debemos ser conscientes de que Argos y Atenas son dos *poleis* con estructuras socioeconómicas radicalmente distintas que, no por casualidad, darán en sus desarrollos políticos dos modelos de democracia igual de divergentes. Por esta razón, es comprensible que el interés recíproco entre ambos Estados fuera limitado. Cuando hubo colaboración argiva con la *polis* ateniense frente a la Liga del Peloponeso, más que deberse a estrategias compartidas con base en un régimen político común, se fundamentó en el clima favorable entre la ciudadanía propiciado por los *xenoi* de determinados personajes prominentes del espectro político ateniense como Temístocles o Alcibíades (por eso fracasó Cleón, que carecía de afianzadas relaciones personales en Argos)<sup>66</sup>. Y no podemos olvidar que, mientras los oligarcas recibieron la ayuda externa de mil lacedemonios en su golpe de Estado —que se sumaban a la formidable fuerza de choque que era la élite de los Mil—, Atenas no participó en el restablecimiento de la *demokratia*<sup>67</sup>.

<sup>65</sup> Cerri 2004; Pattoni 2006.

<sup>66</sup> Fornis 1997; Bearzot 2021: esp. 493-497.

<sup>67</sup> Que Atenas había dado prácticamente por cerrado el capítulo de aventuras terrestres en el Peloponeso queda patente en *IG I<sup>3</sup> 370*, inscripción que recoge los pagos del Tesoro de Atenea para el período del 418 al 414; si el

Por su parte, Esparta no defendió el régimen instaurado en 417, quizá a sabiendas de la dificultad de mantener en el poder a un grupo que continuaba siendo minoritario en una *polis* con la que mantenía una inveterada hostilidad. Así pues, las vacilaciones entre Esparta y Atenas en los designios de la política exterior argiva no son más que una cuestión secundaria, subsidiaria del verdadero conflicto, el focalizado en la escena política interna<sup>68</sup>. Dicho de otra forma, no existe lo que podemos llamar ni una facción filoespartana ni una facción filoateniense claramente definidas y conformadas<sup>69</sup>.

El regreso de la democracia no terminó con la situación de *stasis* en Argos. La reiterada manifestación de argivos de tendencia oligárquica y filolaconia hacía temer nuevas conspiraciones nacidas del interior (Thuc. 5.84.1; 6.61.3; Diod. Sic. 13.5.1), que, combinadas con las razias que los exiliados desataban desde Fliunte (Thuc. 5.83.3; 115.1) y Orneas (Thuc. 6.7.1-2), beneficiándose del reciente fortalecimiento militar lacedemonio tras la batalla de Mantinea y la reticente ayuda ateniense, podrían poner en peligro tanto la continuidad del régimen democrático como la *autonomía* de la *polis*. La inestabilidad política argiva, a pesar de las purgas acometidas por una mayoría del *demos* comprometido con la democracia, estaba lejos de ser solucionada<sup>70</sup>. Casi medio siglo después, entre 1.200 y 1.500 *gnorimoi* resultaron muertos en el *skytalismo* del año 370, a manos de una multitud azuzada por los demagogos (Diod. Sic. 15.57.3-58.4; Plut. *Mor.* 814b), lo que da idea del considerable porcentaje de ciudadanos adscritos a la clase acomodada y del alcance y profundidad del sentimiento oligárquico en una *polis* que se confiesa abiertamente

---

primer año se destinaron fondos para apuntalar definitivamente la entente con Argos, a partir del 417 no hay constancia de que nuevas ayudas sean encauzadas hacia el Peloponeso, mientras adquieren mayor relevancia otros teatros de operaciones, en concreto Tracia y Melos, para dejar paso ulteriormente al protagonismo de la gran expedición a Sicilia.

<sup>68</sup> Ruzé 1997: 262-263.

<sup>69</sup> En palabras de Kelly 1974: 99, «Fifth-century Argive foreign-policy, in short, can only be characterized as essentially pro-Argive».

<sup>70</sup> Para más detalles, véase ahora Fornis, Jara e.p.

democrática. Quizá no sea baladí cerrar el presente trabajo citando a Isócrates (5.51-52), que veía en Argos un Estado en permanente conflicto, producto, por un lado, de la inútil lucha contra un vecino más poderoso, los lacedemonios, y, por otro, de la violenta disensión interna endémica en el *politeuma* de la ciudad.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADSHAD, K. 1986: «Aristotle, *Politics* V. 2. 7 (1302B34 - 1303A11)», *Historia* 35 (3), 372-377.
- ALONSO TRONCOSO, V. 1987: *Neutralidad y neutralismo en la Guerra del Peloponeso (431-404 a. C.)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- AMANDRY, P. 1952: «Observations sur les monuments de l'Héraion d'Argos», *Hesperia* 21, 222-274.
- 1980: «Sur les concours argiens», en *Études argiennes*, BCH Suppl. 6. Athènes: École Française d'Athènes, 211-253.
- ANDREWES, A. 1990: «Argive Periokoi», en E. M. Craik (ed.), *Owls to Athens: Essays on Classical Subjects Presented to Sir Kenneth Dover*. Oxford: Clarendon Press, 171-178.
- BEARZOT, C. 2005: «I *douloi/perioikoi* di Argo. Per una riconsiderazione della tradizione letteraria», *IncidAntico* 3, 61-82.
- 2006: «Argo nel V secolo: ambizioni egemoniche, crisi interne, condizionamenti esterni», en C. Bearzot, F. Landucci (a.c.), *Argo: una democrazia diversa*. Milano: Vita e Pensiero, 105-146.
- 2021: «Gli *xenoi* di Alcibiade», en C. Giostra, C. Perassi, M. Sannazaro (a.c.), *Sotto il profilo del metodo. Studi in onore di Silvia Lusuardi Siena*. Milano: SAP Società Archeologica, 493-503.
- BILLOT, M.-F. 1997: «Recherches archéologiques récentes à l'Héraion d'Argos», en J. de La Genière (dir.), *Héra. Images, spaces, cultes*. Naples: Publications du Centre Jean Berard, 11-56.
- BOMMELAER, J.-F., DES COURTILS, J. 1994: *La salle hypostyle d'Argos*, Athènes: École Française d'Athènes.
- BRANDT, H. 1992: «IG IV 554: aus Argos oder Halieis?», *Chiron* 22, 83-90.
- BULTRIGHINI, U. 1990: *Pausania e le tradizioni democratiche: Argo ed Elide*. Padova: Editoriale Programma.
- CHARNEUX, P. 1953: «Inscriptions d'Argos», *BCH* 77 (1), 387-403.
- 1983: «Sur quelques inscriptions d'Argos», *BCH* 107 (1), 251-267.
- 1984: «Phratries et Kômai d'Argos», *BCH* 108 (1), 207-227.
- 1990: «En relisant les décrets argiens», *BCH* 114 (1), 395-415.
- CHRISTIE, J. 1992: «De Sparte à la côte orientale du Péloponnèse», en M. Piérart (ed.), *Polydipsion Argos. Argos de la fin des palais mycéniens à la constitution de l'État classique*, BCH Suppl. 22. Athènes: École Française d'Athènes, 157-172.

- DAVID, E. 1986: «The oligarch revolution in Argos 417 B. C.», *AC* 55, 113-124.
- DES COURTILS, J. 1992: «L'architecture et l'histoire d'Argos dans la première moitié du V<sup>e</sup> siècle avant J.-C.», en M. Piérart (ed.), *Polydipsion Argos. Argos de la fin des palais mycéniens à la constitution de l'État classique*, BCH Suppl. 22. Athènes: École Française d'Athènes, 241-251.
- FIGUEIRA, T. 1988: «Four Notes on the Aiginetans in Exile», *Athenaeum* 66, 523-551.
- FORNIS, C. 1995: «Corinto, Beocia y la alianza argiva tras la paz de Nicias», *Habis* 26, 47-66.
- 1997: «IG I<sup>3</sup> 86, SEG 33.275 y los ξένοι argivos de Alcibíades», en F. J. Presedo Velo et al. (eds.), Χαίρε. *Actas II Reunión de Historiadores del Mundo Griego Antiguo. Homenaje al Profesor Fernando Gascó*. Sevilla: Scriptorium, 193-201.
- FORNIS, C., DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. 2014: «El conflicto entre Argos y Esparta por la Tireátide y el culto a Apolo Piteo», *Gerión* 32, 79-103.
- FORNIS, C., JARA, J. e.p.: «Argive Democracy under Pressure: Hegemonic Policy and Civil Conflict in the Peloponnesian War», en *Argos in History, Argos and History: A Reappraisal of Ancient Argos*, Symposium organized by the American School of Classical Studies at Athens, l'École Française d'Athènes and the British School at Athens (Athens, 29-31 March 2022), en prensa.
- FRANCOTTE, H. 1909: «L'organisation de la cite d'Argos», *Le Musée belge* 13, 321-324.
- FRULLINI, S. 2021: «Politics and Landscape in the Argive Plain after the Battle of Sepeia», *JHS* 141, 110-135.
- GEHRKE, H.-J. 1985: *Stasis. Untersuchungen zu den inneren Kriegen in den griechischen Staaten des 5. und 4. Jahrhunderts v. Chr.* München: C. H. Beck.
- GILLIS, D. 1963: «Collusion at Mantinea», *RIL* 97, 199-226.
- GINOUVÉS, R. 1972: *Le théâtre à gradins droits et l'odéon d'Argos*. Paris: J. Vrin.
- GOMME, A. W., ANDREWES, A., DOVER, K. J. (eds.) 1970: *A Historical Commentary on Thucydides, IV: Books V.25-VII*. Oxford: Clarendon Press.
- GRIFFITH, G. T. 1950: «The Union of Corinth and Argos (392-386 B.C.)», *Historia* 1, 236-256.
- HALL, J. M. 1995: «How Argive Was the "Argive" Heraion? The Political and Cultic Geography of the Argive Plain, 900-400 B.C.», *AJA* 99, 577-613.
- 1997: *Ethnic Identity in Greek Antiquity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- JEFFERY, J. H. 1973-1974: «Demiourgoi in the Archaic Period», *ArchClass* 25-26, 319-330.
- JONES, N. F. 1987: *Public Organization in Ancient Greece*. Philadelphia: American Philosophical Society.
- KAGAN, D. 1962: «Argive Politics and Policy after the Peace of Nicias», *CPh* 57 (4), 209-218.
- KELLY, Th. 1974: «Argive Foreign Policy in the Fifth Century B.C.», *CPh* 69 (2), 81-99.

- KIECHLE, F. K. 1960: «Argos und Tiryns nach der Schlacht bei Sepeia», *Philologus* 103, 181-200.
- KRITZAS, Ch. 1980: «Κατάλογος πεσόντων από το Άργος», en K. Schefold y J. Rouilloux (eds.), ΣΤΗΛΗ, Τόμος εις μνήμην Ν. Κοντολέοντος. Αθήνα: Σωματείο φίλων του Νικολάου Κοντολέοντος, 497-510.
- 1992: «Aspects de la vie politique et économique d'Argos au <sup>v</sup><sup>e</sup> siècle avant J.-C.», en M. Piérart (ed.), *Polydipsion Argos. Argos de la fin des palais mycéniens à la constitution de l'État classique*. BCH Suppl. 22. Athènes: École Française d'Athènes, 231-240.
- 2022: Έκθεση Χάλκων Ενεπίγραφων Πινάκων Άργους. Athens: Υπουργείο Πολιτισμού.
- Leppin, H. 1999: «Argos. Eine griechische Demokratie des fünften Jahrhunderts v. Chr.», *Ktèma* 24, 297-312.
- 2001: «Argos: eine Mittelmacht im griechischen Mächtesystem», en S. Böhm, K.-V. von Eickstedt (eds.), ΙΘΑΚΗ: *Festschrift für Jörg Schäfer zum 75. Geburtstag am 25. April 2001*. Würzburg: Ergon, 159-163.
- LOTZE, D. 1971: «Zur Verfassung von Argos nach der Schlacht bei Sepeia», *Chiron* 1, 95-109.
- LUPI, M. 2014: «I cinque *lochoi* dell'esercito spartano (e quelli argivi)», *ASAA* 92, 131-136.
- MOGGI, M. 1974: «I sinecismi e le annessioni territoriali di Argo nel V secolo a.C.», *ASNP* 4, 1249-1263.
- PARIENTE, A., PIÉRTART, M., THALMANN, J.-P. 1986: «Rapports sur les travaux de l'École française en Grèce en 1985; Argos; Agora», *BCH* 110 (2), 763-773.
- PATTONI, M. P. 2006: «Presenze politiche di Argo nella tragedia attica del v secolo», en Bearzot, F. Landucci (a.c.), *Argo: una democrazia diversa*. Milano: Vita e Pensiero, 147-208.
- PFUFF, C. A. 2003: *The Argive Heraion. The architecture of the classical Temple of Hera*. Athens: American School of Classical Studies at Athens.
- PIÉRTART, M. 1983: «Phratries et "Kômai" d'Argos», *BCH* 107, 269-275.
- 1985: «À propos des subdivisions de la population argienne», *BCH* 109, 345-356.
- 1986: «Le tradizione epiche e il loro rapporto con la questione dorica: Argo e l'Argolide», en D. Musti (ed.), *Le origini dei Greci. Dori e mondo egeo*. Roma-Bari: Editori Laterza, 277-292.
- 1997: «L'attitude d'Argos à l'égard des autres cités d'Argolide (600-300 a.C.)», en M. H. Hansen (ed.), *The polis as a Urban Centre and as a Political Community*. Copenhagen: Det Kongelige Danske Videnskaberne Selskab, 321-351.
- 2000: «Argos: une autre démocratie», en P. Flensted-Jensen, T. Heine Nielsen, L. Rubinstein (eds.), *Polis & politics: studies in ancient Greek history presented to Mogens Herman Hansen on his sixtieth birthday, August 20, 2000*. Copenhagen: Museum Tusulanum Press, 297-314.
- 2004: «Qu'est-ce qu'être Argien? Identité civique et régime démocratique à Argos au <sup>v</sup><sup>e</sup> s. avant J.-C.», en S. Cataldi (ed.), *Poleis e politeiai: atti del convegno internazionale di storia greca, Torino 29-31 maggio 2002*. Alessandria: Edizioni dell'Orso, 167-185.

- 2014: «Les relations d'Argos avec ses voisins. Repentirs et mises au point», en J. Christien (ed.), *Sparte hellénistique IV<sup>e</sup> - III<sup>e</sup> siècles avant notre ère: actes de la table ronde organisée à Paris les 6 et 7 avril 2012*, DHA Suppl. 11. Besançon: Presses Universitaires de Franche-Comté, 219-236.
- PIÉRART, M., TOUCHAIS, G. 1996: *Argos. Une ville grecque de 6000 ans*. Paris: CNRS.
- ROBINSON, E. W. 1997: *First Democracies. Early Popular Government outside Athens*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- 2011: *Democracy beyond Athens: Popular Government in the Greek Classical Age*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ROUSSEL, D. 1976: *Tribu et cité*. Paris: Les Belles Lettres.
- SEAGER, R. 1976: «After the Peace of Nicias: Diplomacy and Policy, 421-416 B.C.», *CQ* 26, 249-269.
- SINGOR, H. 2002: «The Spartan Army at Mantinea and its Organisation in the Fifth Century B. C.», en W. Jongman y M. Kleijwegt (eds.), *After the Past: Essays in Ancient History in Honour of H. W. Pleket*. Leiden: Brill, 235-284.
- TOMLINSON, R. A. 1972: *Argos and the Argolid. From the end of the Bronze Age to the Roman occupation*. London: Routledge & Kegan.
- TUCI, P. A. 2006: «Il regime politico di Argo e le sue istituzioni tra fine VI e fine V secolo a.C.: verso un'instabile democrazia», en C. Bearzot, F. Landucci (a.c.), *Argo: una democrazia diversa*. Milano: Vita e Pensiero, 209-271.
- VALDÉS GUÍA, M. 2005: «La batalla de Sepea y las *Hybristika*: culto, mito y ciudadanía en la sociedad argiva», *Gerión* 23 (1), 101-114.
- VOLLGRAFF, W. 1909: «Inscriptions d'Argos», *BCH* 33, 171-200.
- WESTLAKE, H. D. 1940: «Corinth and the Argive Coalition», *AJPh* 61, 413-421.
- WÖRRLE, M. 1964: *Untersuchungen zur Verfassungsgeschichte von Argos im 5. Jahrhundert vor Christus*. München: Kommission für Alte Geschichte.
- ZAMBELLI, M. 1971: «Per la storia di Argo nella prima metà del V secolo a.C.», *RFIC* 90, 148-158.